



RESOLUCION R-Nº 0967-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 OCT 2014

Expte. Nº 21.014/14

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos vacantes de personal de apoyo universitario de ORDENANZA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 26 el citado Instituto informa que no se registró inscripción de interesados a la convocatoria dispuesta por resolución R-Nº 0518-14, por lo que corresponde realizar la convocatoria a concurso abierto.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TECNICA en su Dictamen Nº 269 analiza las vías a seguir en las actuaciones relacionadas con la cobertura de los cargos categoría 7 y por una razón de celeridad procesal, sugiere que podría utilizarse el orden de mérito establecido en el Expediente Nº 18.188/13 para cubrir los dos cargos del Instituto.

QUE la resolución CS-Nº 230/08 modificada por resolución CS-Nº 171/11 prevé la posibilidad de utilizar en los concursos categoría 7 en la instancia del concurso abierto, un orden de mérito vigente.

QUE en el caso del presente concurso, se ha adjuntado copia del dictamen y del orden de mérito vigente resultante del Expte. Nº 18.188/13, por lo que es factible proceder a la utilización del orden de mérito para cubrir los cargos vacantes del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

QUE se comparte la opinión de la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA por lo tanto corresponde proceder a la designación de los postulantes que siguen en el orden de méritos (Nº 8 y Nº 9).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes personas para cubrir dos (2) cargos vacantes de personal de apoyo universitario de ORDENANZA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-Nº 0518-14:

- Santos Andres GUTIÉRREZ, D.N.I. 29.517.042
- Martha Marcela CAMARDELLI, D.N.I. Nº 26.485.316.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a los Sres. GUTIÉRREZ y CAMARDELLI, que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dichas designaciones en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA